

La Coope distribuye \$9.789 millones entre sus asociados en concepto de Retorno e Intereses

A partir del 27 de julio, la Cooperativa Obrera pondrá a disposición \$9.789 millones correspondientes al excedente del último ejercicio. Es un beneficio exclusivo del modelo cooperativo que premia la participación y el consumo de sus asociados.



En cumplimiento de los valores y principios cooperativos, La Coope anunció que a partir del lunes 27 de julio de 2026 comenzó a distribuir **\$9.789 millones** entre sus asociados. Este monto corresponde al Interés sobre el Capital Integrado y al Retorno al Consumo, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 28 de febrero de 2026.

La medida fue aprobada por unanimidad en la Asamblea Ordinaria celebrada el pasado 27 de junio, donde los delegados que representan a todos los asociados validaron la distribución de los excedentes, un aspecto que hace únicas a las empresas cooperativas.

Las cooperativas no persiguen el lucro, por lo tanto si se generan excedentes (diferencia positiva entre ingresos y costos) se devuelven a los asociados. Por ley, una parte de estos fondos se destinan: 5% a reservas legal, 5% a asistencia laboral y 5% a educación cooperativa, mientras que el 85% restante vuelve a sus asociados.

¿Cómo se distribuyen los \$9.789 millones?

La distribución aprobada por la Asamblea se divide en dos grandes conceptos:

- **Retorno al Consumo (más de \$6.100 millones):** Se distribuirá entre más de 1,5 millones de asociados. Equivale al **0,50%** anual sobre el valor actualizado por inflación de las compras que realizaron entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026. En el modelo cooperativo, la regla es clara: cuanto más se utilizan los servicios de La Coope, mayor es el retorno.
- **Interés sobre el Capital (Más de \$3.600 millones):** Alcanzará a más de 2,9 millones de asociados, reconociendo un interés del **28%** anual sobre el capital que cada persona tiene integrado en su Cuenta Individual.

Fortalecimiento y disponibilidad de los fondos

Para mantenerse fuertes y poder brindar servicios, las cooperativas requieren que sus asociados aporten capital (en La Coope, el aporte inicial es de solo \$1). Año tras año, los asociados contribuyen equitativamente a fortalecer el patrimonio de la entidad integrando parte de estos retornos en su Cuenta Individual de Capital, tal como lo establece el estatuto de la entidad.

Allí se define que cada asociado debe tener integrado un capital proporcional al importe de los retornos de los últimos cinco años. Sin embargo, aquel importe que no se requiera capitalizar (y siempre que el capital del/la asociado/a supere los \$10.000), queda a **libre disponibilidad** de la persona.

¿Cómo utilizar el saldo a favor?

A partir del lunes 27 de julio los asociados que cuenten con retorno e interés disponible serán informados por el personal de cajas al momento de realizar una compra en cualquier sucursal.

Allí podrán elegir entre dos opciones:

1. Asignar ese saldo a favor para **descontarlo del pago de su compra**.
2. **Mantenerlo en su Cuenta Individual de Capital** para que siga generando nuevos intereses.

Para mayor comodidad, los asociados pueden consultar su saldo disponible o realizar la operatoria de retorno e interés directamente desde la **app miCoope**, o ingresando a **cooperativaobrera.coop**, sección Retorno al Consumo.



¡Gracias por su difusión!

Contacto para entrevistas: Sergio Alcalá cel 291 4440033 – Email: salcala@cooperativaobrera.coop

Los invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales:



La Coope Ar



Cultura de La Coope



CooperativaObrera



@lacooppear



@culturadelacoope



www.cooperativaobrera.coop